ACTA POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE CONSTAR EL FALLO EMITIDO EN EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NÚMERO IMPE/LP/03/2019, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE PRÓTESIS TOTAL DE RODILLA.

En el Auditorio del Instituto Municipal de Pensiones, ubicado en Calle Río Sena, No. 1100 de la Colonia Alfredo Chávez de esta ciudad de Chihuahua, siendo las 11:00 horas del día veintidos de octubre de dos mil diecinueve, con fundamento en los artículos 29 fracción VI, 67 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios Estado de Chihuahua, se procede a emitir el fallo de la Licitación Pública Presencial número **IMPE/LP/03/2019**.

El presente acto es presidido por el ING. JUAN ANTONIO GONZALEZ VILLASEÑOR, Director del Instituto Municipal de Pensiones y Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Municipal de Pensiones, quien hace constar que se encuentran reunidas las personas que fueron previamente notificadas, por lo que se levanta la presente acta en la que se describen los hechos ocurridos durante el procedimiento licitatorio referido.

ANTECEDENTES

1. El día 05 de octubre de 2019 se publicó la Convocatoria de la presente Licitación en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de la ciudad, así como en la Gaceta Municipal, lo anterior con fundamento en el artículo 54 de la Ley de la materia.
2. El día 10 de octubre de 2019, tuvo verificativo la junta de aclaraciones de las bases rectoras.
3. El día 16 de octubre del presente año, se desahogó el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas señalando como fecha para emitir el fallo correspondiente el día 21 de octubre de 2019, difiriendo la fecha para el día de hoy 22 de octubre de 2019.

Las actas derivadas de los actos y sesiones descritos obran en el archivo del Instituto Municipal de Pensiones.

RESULTANDO

PRIMERO. - De conformidad con lo establecido en los artículos 1, 2 y 3, de la Ley del Instituto Municipal de Pensiones, el mismo es un organismo público descentralizado de la administración pública municipal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, que tiene por objeto otorgar prestaciones de seguridad social a los trabajadores al servicio del municipio de Chihuahua y de los organismos descentralizados de la administración pública municipal que se incorporen.

SEGUNDO. - Que el Instituto Municipal de Pensiones, en cumplimiento de su objeto, emitió convocatoria de licitación pública IMPE/LP/03/2019 relativa a la adquisición de prótesis total de rodilla.

TERCERA.- Que una vez desahogados los actos precisados en el apartado de antecedentes, del acto de presentación y apertura de propuestas se observa que se aceptó de manera cuantitativa para su análisis detallado la propuesta del licitante **C. JESÚS ANTONIO LÓPEZ AGUIRRE**, y : ----------

CUARTA.- Que mediante oficio número **J/503/2019,** se remitió para su revisión cualitativa y elaboración del dictamen respectivo, la propuestas técnica y económica aceptadas en el acto de presentación y apertura de propuestas, al Coordinador de Servicios Subrogados del Instituto Municipal de Pensiones, en su carácter de área requirente.

CONSIDERANDO

PRIMERO. - Que con fecha 21 de octubre de 2019 el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Municipal de Pensiones, recibió el dictamen signado por el Dr. Ernesto Grado Ahuir, Coordinador de Servicios Subrogados del Instituto Municipal de Pensiones y área requirente de los servicios, a través del cual se sirvió informar el análisis de la propuestas mismo que se resume a continuación:

a) **JESÚS ANTONIO LÓPEZ AGUIRRE.** Del análisis cualitativo y detallado de la propuesta que presentó por la partida única se advierte en su propuesta técnica que cumple de manera cualitativa con los requisitos y/o especificaciones solicitados en las bases rectoras del presente procedimiento licitatorio por lo que su propuesta técnica es técnicamente solvente.

   En cuanto a su propuesta económica se realizó un análisis con la finalidad de ponderar la viabilidad y conveniencia de la propuesta recibida, determinando que la propuesta del licitante JESUS ANTONIO LOPEZ AGUIRRE, con fundamento en el artículo 69 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado De Chihuahua, se realiza una reducción del diez por ciento de la cantidad de bienes licitados, dando una cantidad de nueve prótesis para esta licitación, por lo que en este sentido se dictamina económicamente solvente.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 64, 67 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, 69 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, así como con la finalidad de asegurar al Instituto Municipal de Pensiones las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio y calidad se procede a emitir el siguiente:

FALLO:

PRIMERO.- PARTIDA UNICA se adjudica al licitante **JESUS ANTONIO LOPEZ AGUIRRE,** un monto total por la cantidad de **$302,760.00 (TRESCIENTOS DOS MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS**

00/100 M.N.) IVA incluido, de conformidad con el precio unitario ofertado de $29,000.00 (VEINTINUEVE MIL PESOS 00/100 M.N), más IVA, por nueve prótesis de rodilla.

SEGUNDO.- Notifíquese al licitante **JESUS ANTONIO LOPEZ AGUIRRE,** el contenido del presente fallo y que deberá de acudir al Departamento Jurídico del Instituto Municipal de Pensiones a firmar el contrato a más tardar el día el día 25 de octubre del año en curso a las 14:00 horas, así como para realizar la entrega de las garantías previstas en las bases rectoras.

TERCERO.- Publíquese el contenido del presente fallo en la página electrónica del Instituto Municipal de Pensiones y en los estrados del Instituto Municipal de Pensiones.

Para su constancia y a fin de que surta todos los efectos legales correspondientes, firman la presente acta los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Municipal de Pensiones, así como las demás personas que intervinieron en el presente acto, sin que la falta de firma de alguna de las personas reste validez a la misma.

Entréguese copia simple a los asistentes. ----------

ATENTAMENTE

ING. JUAN ANTONIO GONZÁLEZ VILLASEÑOR
DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES
PRESIDENTE DEL COMITÉ

DR. ALFONSO ESCAREÑO CONTRERAS
SUBDIRECTOR MÉDICO DEL IMPE
VOCAL

C.P. SILVIA G. VALDEZ GÓMEZ
SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA DEL IMPE - VOCAL

ING. ALFREDO CHÁVEZ SEDANO
SUBDIRECTOR DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN DEL IMPE- VOCAL

DR. ERNESTO GRADO AHUIR
COORDINADOR DE SERVICIOS SUBROGADOS DEL IMPE – VOCAL Y ÁREA REQUIRENTE

Río Sena No. 1100. Col. Alfredo Chávez. C.P. 31414 Chihuahua, Chih.
Conmutador 072 Tel. (614) 200 4800 www.municipiochihuahua.gob.mx

LIC. SILVIA ALEJANDRA DOMÍNGUEZ VALENZUELA
JEFE DEL DEPARTAMENTO JURIDICO DEL IMPE-
ASESOR JURIDICO

LIC. LUISA ANDREA PEREZ VILLALBA
EN REPRESENTACIÓN DE OFICIALIA MAYOR -
INVITADO

C.P.MIGUEL NORIEGA GUZMAN
EN REPRESENTACIÓN DEL ORGANO INTERNO DE
CONTROL - OBSERVADOR

POR PARTE DE LOS LICITANTES QUE COMPARECIERON AL ACTO:

C. JESUS ANTONIO LOPEZ AGUIRRE

ESTA HOJA CONTIENE CUATRO FIRMAS DEL ACTA DONDE SE HACE CONSTAR EL FALLO EMITIDO EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NÚMERO IMPE/LP/03/2019 EL 22 DE OCTUBRE DE 2019.----